

Acuerdo No. (060) de 2.00 21 DIC. 2006

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 040 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1.994 y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo Municipal 040 del veintiocho (28) de septiembre de 2.006, el Concejo Municipal concedió exención del Impuesto de Industria y Comercio por el término de cinco (5) años a la **ASOCIACIÓN POPULAR DE MERCADOS COMUNITARIOS DE BUCARAMANGA ASOMERCOBU** como propietario del Inmueble ubicado en la calle 104 D No. 13 – 60 del barrio malpaso, identificado con el número predial 010 403910045000 y matrícula inmobiliaria No. 300 - 265741.
- b) Que en el artículo tercero del Acuerdo No. 040 de 2.006, se facultó al Alcalde por el término de sesenta (60) días contados a partir de su publicación para reglamentar los procedimientos y requisitos necesarios para otorgar la exención establecida.
- c) Que al tratarse de una exención de carácter particular y concreto, el mismo Acuerdo estableció los presupuestos que dan lugar a la exención y al identificar el inmueble beneficiado no requiere de procedimientos ni requisitos diferentes a los estipulados.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elimínese el artículo tercero del Acuerdo No. 040 del veintiocho (28) de septiembre de 2.006.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

El Presidente,


CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZON

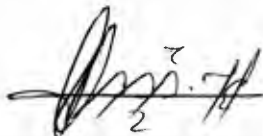
La Secretaria General,


ADRIANA DURÁN CEPEDA



Acuerdo No. (**060**) de 2.00 **21 DIC. 2006**

El Autor, **HONORIO GALVIS AGUILAR**
Alcalde de Bucaramanga



El Ponente, **RAFAEL ANTONIO CACERES MARTINEZ**
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN :

Que el presente Acuerdo No. **060** de 2006, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente, **CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN**



La Secretaria General, **ADRIANA DURÁN CEPEDA**



ACUERDO No. 060 DE 2006
(21 DIC. 2006)

PROYECTO DE ACUERDO No.082: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No.040 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006".

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy veintiuno (21) de diciembre del año 2006.


LUIS ALFONSO MONTERO LUNA.
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Veintiuno (21) de diciembre de 2006

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA.
Alcaldesa Municipal (e).

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 060 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy veintiuno (21) de diciembre del año 2006.


MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA.
Alcaldesa Municipal (e).